



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles
Ciudad de México a 8 de abril de 2019
Oficio No. HBM/CCDMX/079
ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

PRESENTE.

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envié para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el 9 de abril de 2019, las siguientes propuestas legislativas:

- **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, MAESTRO ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES, ENTREGA DE CONCESIONES, RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA TAXI PREFERENTE, Y LOS RETOS PENDIENTES DE LA SECRETARIA PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.**

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado del Congreso de la Ciudad de México



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, Héctor Barrera Marmolejo, Diputado al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, letra D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, MAESTRO ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA ENTREGA DE CONCESIONES, RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA TAXI PREFERENTE, Y LOS RETOS PENDIENTES DE LA SECRETARIA PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México según cálculos del Instituto para la atención de las personas con discapacidad de la Ciudad de México en su Programa para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, existe una población que vive con alguna discapacidad de más de 481 mil personas de las cuales el 65% tiene problemas de movilidad.

Cuadro 2					
Población Total, con Discapacidad y sin Discapacidad en el Distrito Federal en 2010 y su porcentaje de participación dentro de cada Delegación					
Delegación	Población Total	Población		Porcentaje de Población	
		con discapacidad	sin discapacidad	con discapacidad	sin discapacidad
Álvaro Obregón	717,204	33,409	683,795	4.66%	95.34%
Azcapotzalco	413,890	25,110	388,780	6.07%	93.93%
Benito Juárez	378,741	20,087	358,654	5.30%	94.70%
Coyoacán	615,772	40,817	574,955	6.63%	93.37%
Cuajimalpa de Morelos	182,973	8,115	174,858	4.44%	95.56%
Cuauhtémoc	524,525	29,167	495,358	5.56%	94.44%
Gustavo A. Madero	1,170,170	67,147	1,103,023	5.74%	94.26%
Iztacalco	383,051	21,119	361,932	5.51%	94.49%
Iztapalapa	1,792,891	100,919	1,691,972	5.63%	94.37%
La Magdalena Contreras	236,204	11,194	225,010	4.74%	95.26%
Miguel Hidalgo	363,889	15,737	348,152	4.32%	95.68%
Milpa Alta	129,268	5,718	123,550	4.42%	95.58%
Tláhuac	359,634	18,784	340,850	5.22%	94.78%
Tlalpan	641,122	35,349	605,773	5.51%	94.49%
Venustiano Carranza	429,054	28,122	400,932	6.55%	93.45%
Xochimilco	407,173	21,053	386,120	5.17%	94.83%
Distrito Federal	8,745,561	481,847	8,263,714	5.51%	94.49%

Fuente: Cálculos del INDEPEDI, con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda, 2010

Nota: Se excluyeron los códigos 400, 420, 430, 440 y 700 de parentesco. Cuestionario Ampliado.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

En los datos sobre discapacidad INEGI. "*La discapacidad en México, datos al 2014. Versión 2017*" establece que del total de población con discapacidad en la Ciudad de México el 83.3% de las mujeres cuenta con algún tipo de servicio médico al igual que 78,8 de hombres, lo que observa la necesidad de movilidad en el transporte público para llegar a un servicio médico de manera digna y segura, así mismo se acentúa esta problemática para asistir a la escuela y centros de trabajo, como ejes principales que promueven su inclusión en la sociedad.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que lo diputados al Congreso de la Ciudad de México, estamos facultados para presentar, propuestas y proposiciones con punto de acuerdo, las cuales tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro asunto relacionado la competencia del Congreso. Asimismo, tenemos la facultad de comunicarnos con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

TERCERO. La Ley para la integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México en sus artículos 5° IV, 9° I, entre otros y principalmente el capítulo séptimo que refiere las obligaciones de la Secretaría de Movilidad.

CUARTO. En este Congreso de la Ciudad de México debemos ser respetuosos y armoniosos con el marco jurídico para las personas con discapacidad, ya que tanto la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad capítulo V, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad artículo 9°, garantizan esos derechos, las acciones legislativas y armonización con programas y políticas públicas.

QUINTO. En relación a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, esta facultada para *Impulsar el servicio público de transporte de pasajeros para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en periodo de gestación y niños así como fomentar la regularización del servicio privado y particular de transporte de este tipo de personas;* en este sentido en la administración pasada se promovió el Taxi Preferente emitiendo concesiones para taxi de los cuales hoy observamos circulando por la ciudad con poca regularidad.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SEXTO. Según el estudio de oferta y demanda de la secretaria es necesario que 1500 unidades de transporte público individual de pasajeros y la declaratoria de necesidad publicada el 18 de agosto de 2014, teniendo tan solo 5 días para cumplir una serie de requisitos, para este efecto se otorgaron 336 unidades en siete concesiones a 7 Personas Morales, quedando pendiente la segunda y tercera etapa que se anunció en arranque del programa Taxi Preferente, dejando sin oportunidad a personas morales que atienden a personas con discapacidad y promueven su inclusión laboral.

SÉPTIMO. En la ciudad hay más de 130 mil unidades de taxi de las cuales solo 336 son accesibles, lo que hace necesario contar con programas que incentiven al transportista para hacer su unidad accesible para Personas con Discapacidad, no solo para usuarios de silla de ruedas sino con movilidad reducida, Personas Adultas Mayores y Mujeres en estado de embarazo e impulsar y continuar con el taxi preferente.

OCTAVO. En la Ciudad de México haya más de 130 mil taxis y solo 336 cuentan con accesibilidad para personas con discapacidad usuarios de silla de ruedas las personas con discapacidad con movilidad reducida y los adultos mayores quedan fuera, la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad establece los Ajustes Razonables para generar una igualdad y equiparación de oportunidades y con ello alcanzar el pleno reconocimiento y respeto de sus derechos, por ello el Gobierno de la Ciudad de México debe de implementar acciones afirmativas en la elaboración de políticas públicas.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

NOVENO. Las organizaciones de Personas con Discapacidad, como especialistas de los temas sobre discapacidad y transporte han encontrado diversos mecanismos y aditamentos que cubren sus necesidades de movilidad, dicha experiencia debe ser utilizada y aprovechada por los transportistas para prestar un servicio incluyente, que genere trabajo sin distinción, que no sea preferente, pero sí accesible, que no sea exclusivo, pero sí digno, es decir un taxi que no etiquete.

DÉCIMO. La Secretaría de Movilidad en la actual Administración, anuncio en días pasados que las unidades de transporte publico deberán ser accesibles, sin embargo, el anuncio dejo de lado la obligación de los transportistas en la modalidad de taxi, un transporte más usado por las personas con discapacidad, pero sin medidas de accesibilidad y un trato poco digno sin medidas de seguridad y calidad en el servicio. Lo que hace necesario que en las sustituciones de unidad de taxi se realce con medidas de accesibilidad y de manera gradual conforme cambie el parque vehicular las unidades cuenten con los medios suficientes para prestar el servicio a Personas con Discapacidad, Personas Adultos Mayores y Mujeres Embarazadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente Proposición con:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para que informe sobre los avances, entrega de concesiones, resultados y evaluación del programa Taxi Preferente, y los retos pendientes de la secretaria para garantizar la movilidad de las Personas con Discapacidad en el transporte Público, por tratarse información relevante y de interés público.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, incluya la perspectiva de inclusión de las personas con discapacidad dentro de sus acciones como declaratoria de necesidad, lineamientos y convocatorias relacionadas al transporte público concesionado en la modalidad de Taxi.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 8 días del mes de abril de 2019.

PROPONENTE

DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO